

Puerto Montt, 22.06.2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001007

VISTOS:

- Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:
 - Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
 - Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1001007, presentada por don MARIO VICTOR VOLCKE BRANGE, R.U.T. [REDACTED] de fecha 07.05.2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

N° FORM	FOLIO	FECHA EMISION
21	6510765376	09.02.2018
21	6571128956	23.05.2018
21	6804749886	31.07.2019
21	6804750956	31.07.2019
21	6804751206	31.07.2019
21	6804751866	31.07.2019
21	6804752616	31.07.2019
21	6804753016	31.07.2019
21	6804753516	31.07.2019
21	6804754646	31.07.2019
21	6804754846	31.07.2019
21	6804755116	31.07.2019

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Jose Antonio Barrientos Brito Firmado digitalmente por Jose Antonio Barrientos Brito
Fecha: 2021.06.23 13:53:45 -04'00'

JOSE BARRIENTOS BRITO

DIRECTOR REGIONAL(S)
DIRECION REGIONAL PUERTO MONTT